

RTO: la próxima semana comenzarán a multar a los infractores

06/10/2022



El Ministerio de Seguridad confirmó que a partir de la semana próxima se comenzarán a realizar multas a aquellos vehículos que no tengan la Revisión Técnica Obligatoria realizada.

Asimismo, comentaron que la multa será una falta leve, por lo que el costo rondará los 3.000 pesos, prácticamente lo mismo que cuesta realizar el trámite.

Desde el ministerio, llamaron a la reflexión de los conductores, ya que «hace mucho empezamos con la educación, la gente tiene que saber que es un requisito más a la hora de

circular«.

Además, lanzaron una advertencia para aquellos que piensen en salir de la provincia en la época de vacaciones: **«No van a zafar más diciendo que en Mendoza no es obligatoria**, así que no sólo los van a multar, sino que tendrán que pagar esa multa en la provincia donde se la hagan, por lo cual es un doble dolor de cabeza», explicaron fuentes ministeriales en reserva.



La noticia había sido adelantada por el Gobernador, **Rodolfo Suárez**, durante la conferencia de prensa donde brindaron detalles de la ley de Presupuesto.

«Nosotros dentro de poco vamos a multar, estamos finalizando la etapa de concientización para que los ciudadanos tomen conciencia de que **tienen que tener el vehículo en condiciones por su seguridad y la seguridad de los terceros**», dijo Suárez.

El mandatario agregó a modo de advertencia: **«La policía está parando, está deteniendo y exigiéndola y dentro de poco comenzaremos con las multas a aquellos que no la tienen, todos tienen que saber que cuando lleguen las vacaciones y salgan de la provincia, si no la tienen lo van a multar**».

Según la página oficial de la RT0, este mes corresponde que las patentes finalizadas en 9 y 0 deben de realizar el trámite.

A mediados de septiembre, ya se habían emitido unas 180 mil boletas en lo que va de 2022 en los talleres donde se realizan los controles, un 42% más respecto del año anterior, según precisaron desde la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial.

Precisamente, en ese momento habían señalado que al no haber inspección por parte del Ministerio de Seguridad, la demanda era baja. Una situación que cambiará en el corto plazo y que se transformará en un embudo en los centros oficiales, tal como lo advirtieron.

Entre los principales problemas que se detectan en cada vehículo figuran los frenos, las luces y el kit de seguridad, reseñaron.

¿Quiénes deben hacer la inspección?

Motos: tendrán un plazo de gracia de dos años a partir de su fecha de patentamiento original para realizar su primera RT0.

Autos, camionetas, furgones: que estén afectados al uso particular tendrán un plazo de gracia de tres años a partir de su fecha de patentamiento original para realizar su primera revisión.

Camiones que estén afectados al uso particular: estarán exentos de realizarla durante el primer año a partir de su fecha de patentamiento original.

Acoplados y semi acoplados: que estén afectados al uso particular: al igual que los camiones, tendrán un año de gracia luego de la fecha de patentamiento original.

Qué controles se realizan

- Sistema de frenado.
- Sistema de dirección.
- Sistema de suspensión.
- Sistema de transmisión.
- Sistema de rodamiento.
- Sistema de iluminación.
- Nivel de intensidad sonora, silenciador y sistema de escape.
- Emisión de contaminantes, gases de escape, pérdidas de fluidos.
- Estado general de vehículo y carrocería, elementos salientes

o cortantes, deterioros, guardabarros, paragolpes, defensas reglamentarias, altura, puertas, capot y baúl.

- Parabrisas, luneta y cristales laterales.

- Limpiaparabrisas.

- Espejos retrovisores.

- Dispositivos del sistema de instrumental y registro de operaciones.

- Accesorios de seguridad y elementos para emergencia tales como cinturones de seguridad, apoya cabezas, extintores o matafuegos, balizas triángulo reflectante, chaleco refractario y botiquín de primeros auxilios.

Fuente: El Sol